

RESOLUCIÓN N° 0247 27 MAY 2022

“Por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de Gaseosas Hipinto S.A.S con identificación tributaria No 890.200.463-4 por el de Gaseosas Lux S.A.S con identificación tributaria No 860.001.697-8, como titular de la concesión para aprovechar aguas subterráneas otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 0524 del 26 de octubre de 2021, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0031 del 3 de febrero de 2022”

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

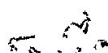
Que mediante Resolución No 524 de fecha 26 de octubre de 2021, se otorgó concesión para aprovechar aguas subterráneas en el predio de matrícula inmobiliaria No. 190-19771, a nombre de GASEOSAS HIPINTO S.A.S con identificación tributaria No 890200463-4, para beneficio de la Agencia Gaseosas Hipinto S.A.S –Sucursal Valledupar ubicada en la Carrera 7 A No 41-43 del municipio de Valledupar Cesar. Posteriormente, por Acto Administrativo No 0031 del 3 de febrero de 2022, se suprime oficiosamente el parágrafo del artículo primero de la Resolución No 0524 del 26 de octubre de 2021.

Que por oficio calendarado el 10 de diciembre de 2021, el señor JUAN FERNANDO GOMEZ TISNES identificado con CC No 1.128.264.029 en su calidad de representante legal de GASEOSAS LUX S.A.S, manifestó lo siguiente a Corpocesar: “...me permito comunicar a la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, que a partir del 15 de septiembre de 2021, quedó inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la Escritura Pública No 5407 por medio de la cual la Sociedad que represento, absorbió a las Sociedades Gaseosas de Córdoba S.A.S con NIT 891.000.324-4 y Gaseosas Hipinto S.A.S con NIT 890.200.463-4, adquiriendo los derechos y obligaciones de esta sociedad. Por lo expuesto anteriormente solicitamos amablemente a su Entidad realizar los cambios correspondientes a la actualización de la sociedad titular de los permisos y concesiones ambientales otorgados, aquellos actos administrativos relacionados o los que los modifiquen o sustituyan...”

Que a la Corporación se allegó certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Medellín. Reza en dicho certificado que por escritura pública No.5407 del 31 de agosto de 2021 de la Notaria 16 de Medellín, inscrita en la cámara de comercio de Medellín bajo el número 29039 del libro IX, se aprobó el acuerdo de fusión por absorción y las sociedades GASEOSAS HIPINTO S.A.S con identificación tributaria No 890200463-4 y GASEOSAS DE CÓRDOBA S.A.S fueron absorbidas por la sociedad GASEOSAS LUX S.A.S. De igual manera se acredita la calidad de representante legal de Segundo suplente del Gerente, del señor JUAN FERNANDO GOMEZ TISNES identificado con CC No 1.128.264.029. Se indica además que el gobierno, administración y representación legal de la sociedad también estará a cargo de los Subgerentes, cuando así lo determine la Junta Directiva y tendrán las mismas atribuciones y limitación del Gerente.

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 172 del código de comercio, “Habrá fusión cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva. La absorbente o la nueva compañía adquirirá los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el acuerdo de fusión”.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de razón social de la titular de la Resolución No 0524 del 26 de octubre de 2021, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0031 del 3 de febrero de 2022.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
---CORPOCESAR---



CODIGO: PCA-04-F-18
VERSION: 2.0
FECHA: 27/12/2021

0247 de 27 MAY 2022

Continuación Resolución No 0247 de 27 MAY 2022 por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de Gaseosas Hipinto S.A.S con identificación tributaria No 890.200.463-4 por el de Gaseosas Lux S.A.S con identificación tributaria No 860.001.697-8, como titular de la concesión para aprovechar aguas subterráneas otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 0524 del 26 de octubre de 2021, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0031 del 3 de febrero de 2022

2

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el cambio de razón social de Gaseosas Hipinto S.A.S con identificación tributaria No 890.200.463-4 por el de Gaseosas Lux S.A.S con identificación tributaria No 860.001.697-8, como titular de la concesión para aprovechar aguas subterráneas otorgada por esta Corporación mediante Resolución No 524 de fecha 26 de octubre de 2021, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0031 del 3 de febrero de 2022.

PARÁGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído Gaseosas Lux S.A.S con identificación tributaria No 860.001.697-8, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de la Resolución No 0524 de fecha 26 de octubre de 2021, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0031 del 3 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

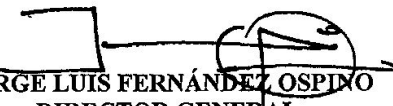
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al representante legal de GASEOSAS LUX S.A.S, con identificación tributaria No 860001697-8 o su apoderado legalmente constituido.

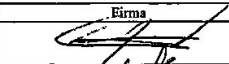
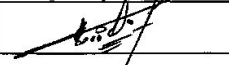
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

27 MAY 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS FERNÁNDEZ OSPINO
DIRECTOR GENERAL

	Nombre Completo	Cargo	Firma
Proyectó	Iván Daniel Martínez Bolívar	Abogado Contratista	
Revisó y Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández	Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	

CJA-090-2013